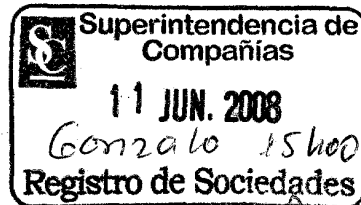




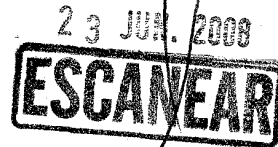
SANCHO ARIAS CIA. LTDA
AV. 12 DE OCTUBRE Y F. SALAZAR
Quito - Ecuador
Teléfonos: 2909007 - 2525104

19110

Quito, junio 11 del 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.



De mi consideración:

Cúmplame comunicarles que Sancho Arias Cia. Ltda., procedió a tener la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, el día 12 de marzo del 2008, con la concurrencia de todo el capital social y de manera unánime resolvió, autorizar la Cesión de Participaciones a favor de los nuevos socios Srta. Anita Maria Jacqueline Sancho Prado y del Sr. Andrés Patricio Prado Sancho, con la debida certificación de la Gerente Sra. Beatriz Arias Osejo de Sancho.

Se procedió a cumplir con la marginación en la escritura de Constitución y de su inscripción en el Registro Mercantil.

Para su conocimiento anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Beatriz Arias de Sancho

GERENTE GENERAL SANCHO ARIAS CIA. LTDA

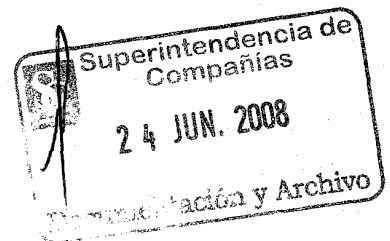


SANCHO ARIAS CIA. LTDA.

SISTEMAS
AUTOMATIZADOS

Firma Autorizada

No. De Cta. Cta



OK. Ingresada. 2008/06/19 fl

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
"SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA"

QUE OTORGA LA SEÑORA
BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO

A FAVOR DE LOS SEÑORES
ANITA MARÍA JACQUELINE SANCHO PRADO Y
ANDRÉS PATRICIO PRADO SANCHO

POR USD. 134,00

Di 3 copias .-

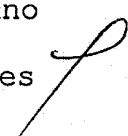
ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292)

- 2008 .- En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, hoy día viernes veinticinco (25)
de Abril del año dos mil ocho, ante mí Doctor
Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de
este cantón, comparecen: por una parte, la señora
BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO, casada; y, por otra,
los señores **ANITA MARÍA JACQUELINE SANCHO PRADO**,
soltera; y, **ANDRÉS PATRICIO PRADO SANCHO**,
soltero; comparece además el Ingeniero **JOSÉ PEDRO**
LUIS SANCHO RIVADENEIRA, casado, para efecto de
lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno

NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR" dss. 1



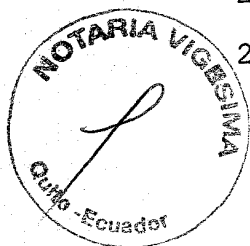
1 (Art. 181) del Código Civil, cada uno por sus
2 propios y personales derechos .- Los
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
4 legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad,
5 a quienes de conocerles doy fe, por haberme
6 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas
7 copias certificadas se agregan a este instrumento
8 .- Bien instruidos por mí el Notario en el
9 objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN**
10 **DE PARTICIPACIONES**, que libre y voluntariamente
11 a otorgarla proceden de conformidad con la
12 minuta que me entregan cuyo tenor literal y
13 que transcribo es el siguiente: " **S E Ñ O R**
14 **N O T A R I O** : Sírvasse incorporar al Protocolo
15 de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión
16 de Participaciones de la Compañía "SANCHO ARIAS
17 COMPAÑÍA LIMITADA", contenida al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **P R I M E R A .-**
19 **COMPARECIENTES .-** A la celebración de la presente
20 escritura pública de Cesión de Participaciones,
21 comparecen: la señora BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO
22 DE SANCHO, en calidad de CEDENTE; y los señores
23 ANITA MARÍA JACQUELINE SANCHO PRADO y ANDRÉS
24 PATRICIO PRADO SANCHO, en calidad de CESIONARIOS
25 .- Comparece también el señor Ingeniero JOSÉ
26 PEDRO LUIS SANCHO RIVADENEIRA para efecto de lo
27 dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno
28 (Art. 181) del Código Civil .- Los comparecientes



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 de estado civil casados la primera y último y
3 solteros los restantes, domiciliados en el
4 Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para
5 contratar y obligarse .- **S E G U N D A** .-

6 **ANTECEDENTES** .- **Uno** .- La Compañía "SANCHO ARIAS
7 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada el trece de Diciembre
9 de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario
10 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
12 Distrito bajo número doscientos dos (202), Tomo
13 ciento quince (115), el veintinueve de Febrero
14 de mil novecientos ochenta y cuatro .-
15 Posteriormente, se realizaron otros actos
16 jurídicos por lo que el capital actual de la
17 Compañía es de SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
18 NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (USD. 60.989,00), dividido en sesenta mil
20 novecientas ochenta y nueve (60.989)
21 participaciones sociales de UN DÓLAR (USD. 1,00),
22 cada una .- **Dos** .- La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la
24 Compañía, efectuada el doce de Marzo del año
25 dos mil ocho, con la concurrencia de todo el
26 capital social y de manera unánime resolvió
27 autorizar la Cesión de Participaciones, en los
28 términos que constan en el acta que se acompaña y



NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss. 2

1 que formará parte integrante de esta escritura .-

2 **T E R C E R A .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES .-** Con

3 base a lo indicado, la señora BEATRIZ RAFAELA

4 ARIAS OSEJO DE SANCHO, con la autorización de su

5 cónyuge el señor Ingeniero JOSÉ PEDRO LUIS SANCHO

6 RIVADENEIRA, Cede ciento treinta y cuatro (134)

7 de sus cincuenta mil ciento veintiuno (50.121)

8 participaciones, así: sesenta y siete (67) a

9 favor de la señorita ANITA MARÍA JACQUELINE

10 SANCHO PRADO y sesenta y siete (67) a favor del

11 señor ANDRÉS PATRICIO PRADO SANCHO .- La

12 mencionada Cesión se efectúa con todos los

13 derechos y obligaciones, sin limitación de

14 naturaleza alguna y sin tener reclamo que

15 hacerse mutuamente en el presente y en el

16 futuro .- **C U A R T A .- PRECIO Y CUANTÍA .-** El

17 precio total por el cual se Ceden las

18 Participaciones, materia del presente contrato,

19 es de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE

20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 134,00),

21 dinero que se paga en su totalidad en

22 efectivo por parte de los CESIONARIOS y

23 declaran recibirlo a su entera satisfacción la

24 CEDENTE .- La cuantía se fija en dicha

25 cantidad .- Todos los gastos que se generen

26 por concepto de esta escritura serán de

27 cuenta de los CESIONARIOS .- **Q U I N T A .-**

28 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL .-** Como 

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 resultado de la presente Cesión de
2 Participaciones, el cuadro de integración del
3 capital social quedaría como sigue:

4 -----

5 SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE
6	USD.	PARTICIPACIONES

7 -----

8 Beatriz Rafaela

9 Arias Osejo	49.987,00	49.987
---------------	-----------	--------

10 -----

11 Ana Carolina

12 Prado Sancho	67,00	67
-----------------	-------	----

13 -----

14 José Alberto

15 Sancho Arias	67,00	67
-----------------	-------	----

16 -----

17 Miriam Beatriz

18 Sancho Arias	67,00	67
-----------------	-------	----

19 -----

20 Pedro Luis

21 Sancho Arias	67,00	67
-----------------	-------	----

22 -----

23 José Pedro Luis

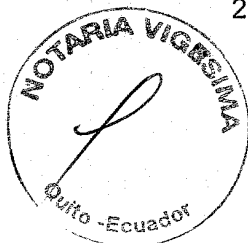
24 Sancho Rivadeneira	10.600,00	10.600
-----------------------	-----------	--------

25 -----

26 Anita María

27 Jacqueline

28 Sancho Prado	67,00	67
-----------------	-------	----



1 -----
2 Andrés Patricio
3 Prado Sancho 67,00 67 /

4 -----
5 **TOTAL** 60.989,00 60.989
6 -----

7 **S E X T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se agrega
8 como tales, el Acta de Junta ya referida y la
9 certificación de la Gerente de la Compañía, de la
10 que consta que la Cesión de Participaciones,
11 materia de esta escritura pública, se efectúa con
12 el consentimiento unánime del capital social de
13 la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en
14 el Artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de
15 Compañías .- **S É P T I M A .- RAZONES .-** Se
16 sentarán las respectivas razones al margen de
17 esta escritura de constitución y de su
18 inscripción en el Registro Mercantil .- Usted,
19 señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas y formalidades de Ley para la
21 plena validez de este instrumento " .- **H A S T A**
22 **A Q U Í L A M I N U T A,** que se halla suscrita
23 por el Doctor Gerardo Guarderas Álvarez, afiliado
24 al Colegio de Abogados de Pichincha, con Registro
25 Profesional número cincuenta y dos, que queda
26 elevada a escritura pública .- Para su
27 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley
28 y leída que les fue a los comparecientes en su

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 integridad por mí el Notario, la aprueban en todas
2 sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de
3 todo lo cual doy fe.

4

5

6

7

Beatriz Rafaela Arias Osejo
Beatriz Rafaela Arias Osejo

8

Cd. Cd. 170070843-9

9

10

11

Anita María Jacqueline Sancho Prado
Anita María Jacqueline Sancho Prado

12

Cd. Cd. 171123985-3

13

14

15

Andrés Patricio Prado Sancho
Andrés Patricio Prado Sancho

16

Cd. Cd. 171108785-6

17

18

19

Ing. José Pedro Luis Sancho Rivadeneira
Ing. José Pedro Luis Sancho Rivadeneira

20

Cd. Cd. 170011135-2

21

22

23

24

25

26

27

28

el Notario

G. Buendía Endara



NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nn. 170070843-9
ARIAS OSEJO BEATRIZ RAFAELA
13 SEPTIEMBRE 1.940
CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO Q3 277 00830
REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBANBA
LIZARZABURU 40



Beatriz Arias Osejo
FIRMA DEL VULSADO

ECUATORIANA ***** E444314447
CASADO JOSE LUIS SANCHO IND. DACT.
ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
GERARDO ARIAS PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BEATRIZ OSEJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 1/07/96
LUGAR Y FECHA DE EMISION 01/07/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA *391610*
FIRMA DE LA AUTORIDAD *391610*
PULGAR DERECHO

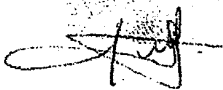
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Articulo dieciocho de la Ley Notarial
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a. 25 ABR, 2008

G. Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito



CIUDADANIA 171123985-3
 SANCHEZ PRADO ANITA MARIA JACQUELINE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19 JUNIO 1988
 001-F 0176 00351 F
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCAZAR 1988




ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO LUIS SANCHEZ
 ANITA JACQUELINE PRADO
 QUITO 23/08/2006
 23/08/2018
 REN 2061893
 Pch




TRIBUNAL SUPLENTE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 049-0170 1711239853
 SANCHEZ PRADO ANITA MARIA
 JACQUELINE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO: que la copia que ante-
 sede, que consta de 02 fojas,
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.
 Quito a. 25 ABR. 2008

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171108785-6

PRADO SANCHE ANDRES PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

18 JULIO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 001-B 0246 00491 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987



Andres Prado

ECUATORIANA***** E434414242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

EDDIE PATRICIO PRADO

MIRIAN BEATRIZ SANCHE

QUITO 19/07/2004

19/07/2016

REN 1090015

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

PRADO SANCHE ANDRES PATRICIO

PICHINCHA QUITO

0338715



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de Una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a, **25 ABR. 2008**

Guillermo Buendia E.
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

SR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170014135-2

SANCHO RIVADENEIRA JOSE PEDRO LUIS
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1934
REG. CIVIL 001-0446 00735 M
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1344V2242 /
CASADO BEATRIZ ARIAS OSEJO
SUPERIOR ING. EN INFORMATICA
JOSE ALBERTO SANCHO
INES RIVADENEIRA GARCIA
QUITO 04/06/2003
04/06/2015
FORMA No. REN 0649090
Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a, **25 ABR. 2008**

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito





SANCHO ARIAS CIA. LTDA
AV. 12 DE OCTUBRE Y F. SALAZAR
Quito - Ecuador
Teléfonos: 2909007 - 2525104

Quito, 14 de Marzo del 2006

Señora Doña
Beatriz Rafaela Arias Osejo de Sancho
Presente.-

Distinguida Señora:

Cúmpleme comunicar a Usted que los Socios de la Compañía "SANCHO ARIAS CIA. Ltda.", En Junta General extraordinaria y universal efectuada el 14 de Marzo del año 2006, tuvieron a bien reelegirla como Gerente de la Compañía, para un período estatutario de TRES AÑOS.

En tal calidad, Usted ejercerá la función de REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, con las funciones y atribuciones constantes en el artículo decimocuarto del estatuto social.

La compañía "SANCHO ARIAS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de diciembre de 1983 ante el notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 202, tomo 115, el 29 de Febrero de 1984.

Augúrole éxito en el desempeño de todas sus funciones.

Atentamente,

José Pedro Luis Sancho Rivadeneira
PRESIDENTE
C.C. No.170011135-2

En esta fecha, con mucho agrado acepto el honor que se me confiere al nombrarme nuevamente GERENTE de la compañía "SANCHO ARIAS CIA. LTDA.", y prometo desempeñar mi cargo con la responsabilidad que me caracteriza.

Quito, 14 de Marzo del 2006

Atentamente,

Beatriz Rafaela Arias Osejo de Sancho
GERENTE
C.C. No.170070843-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1187 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 24 JUL. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "SANCHO ARIAS CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de marzo de 2008, siendo las 11H:00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avda. 12 de Octubre No. 24-594 y Gral. Francisco Salazar, se reúnen los señores: Ing. José Pedro Luis Sancho Rivadeneira, Beatriz Arias Osejo de Sancho, Ing. Miriam Sancho Arias de Prado, Ana Carolina Prado Sancho, Ing. de Sistemas José Alberto Sancho Arias; y Tecnólogo Ing. Comercial Pedro Luis Sancho Arias, socios de la compañía "SANCHO ARAIAS CIA. LTDA.", propietarios de 10.600, 50.121, 67, 67, 67 y 67 participaciones de un dólar cada una, en su orden.

Preside la junta el Ing. José Luis Sancho Rivadeneira, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Beatriz Arias de Sancho, Gerente de la misma.

Constatando el quórum de instalación y lista de asistentes, estando presente el 100% del capital social. El mismo que es de US \$60.989,00, se declara instalada la junta con carácter de universal.

El Presidente propone el siguiente orden del día:

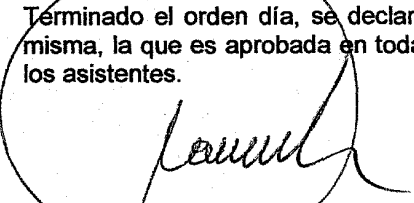
1. Ratificación de aprobación de balances e informes de los últimos cinco años anteriores al presente.
2. Cesión de participaciones.

Aprobado el orden del día por unanimidad, se pasa a tratar sobre el primer punto.

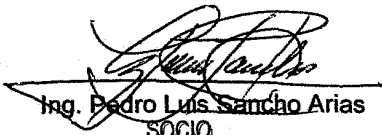
Interviene -
Interviente el Presidente de la compañía y manifiesta que es preciso que la junta general ratifique la aprobación de los balances e informes de gerencia de los cinco años anteriores, que fueron ya revisados y aprobados, dejando en claro además que los mismos fueron presentados oportunamente tanto a los socios como a la Superintendencia de Compañías. La junta aprueba la ratificación solicitada, salvando los otros de los administradores, conforme a ley.

Al tratar el segundo punto del orden del día, la socia señora Beatriz Rafaela Arias Osejo indica que es su voluntad ceder 134 de sus participaciones a favor de los señores Anita María Jacqueline Sancho Prado y Andrés Patricio Prado Sancho, a razón de 67 participaciones a cada uno, quienes ingresarían como nuevos socios. El Presidente pone a consideración de los asistentes, quienes aprueban por unanimidad la cesión solicitada y el ingreso de los dos nuevos socios, dejando expresa constancia que renuncian al derecho preferente en dicho acto; y autorizan además, que se otorgue la escritura pública respectiva y se cumplan con todos los trámites legales para su perfeccionamiento.

Terminado el orden día, se declara un receso para la elaboración del acta y luego se da lectura a la misma, la que es aprobada en todas sus partes. Para constancia y conforme dispone la ley, firma todos los asistentes.

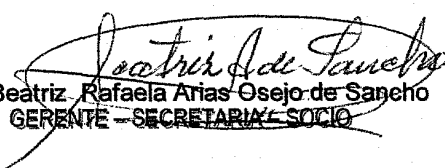

Ing. José Luis Sancho Rivadeneira
PRESIDENTE - SOCIO


Ing. Miriam Beatriz Sancho Arias
SOCIO


Ing. Pedro Luis Sancho Arias
SOCIO


Ing. José Alberto Sancho Arias
SOCIO


Ana Carolina Prado Sancho
SOCIO

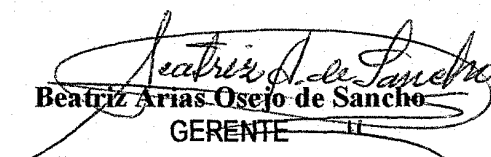

Beatriz Rafaela Arias Osejo de Sancho
GERENTE - SECRETARIA - SOCIO



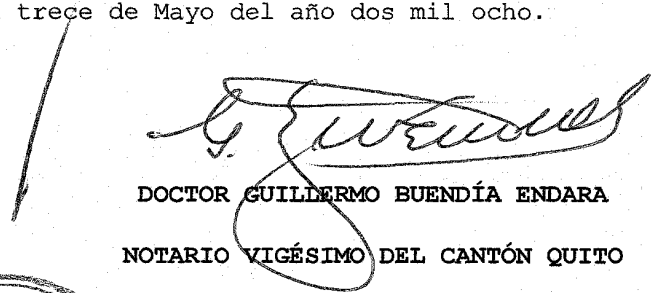
CERTIFICACION

CERTIFICO que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "SANHO ARIAS CIA. LTDA.", celebrada el 12 de marzo de 2008, se resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de 134 participantes de un dólar cada uno a de propiedad de la socia Beatriz Rafaela Arias Osejo a favor de los señores Anita María Jacqueline Sancho Prado y Andrés Patricio Prado Sancho, a razón de 67 participaciones a cada uno.

Quito, 13 de marzo del 2008.


Beatriz Arias Osejo de Sancho
GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE "SANCHO ARIAS COMPAÑÍA LIMITADA"** otorgada por la señora **BEATRIZ RAFAELA ARIAS OSEJO** a favor de los señores **ANITA MARÍA JACQUELINE SANCHO PRADO** y **ANDRÉS PATRICIO PRADO SANCHO**, sellada y firmada en Quito, a trece de Mayo del año dos mil ocho.


DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura
2 Pública de Constitución de la Compañía SANCHO
3 ARIAS COMPAÑIA LIMITADA, otorga ante el Notario
4 Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
5 el 13 de diciembre de 1983, cuyo archivo se
6 encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual
7 tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
8 contenida en la presente escritura. Quito, a
9 veinte y dos de mayo del año dos mil ocho.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **202** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 427 vta, tomo 115, correspondiente a la compañía **"SANCHO ARIAS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

